

Villaguay, 09 de Enero de 2023

VISTO:

Que, mediante Decreto N° 1.714 de fecha 01/12/2022, se llamó a **Licitación Privada N° 30/2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue destinado para contratar la provisión de 14.000 (catorce mil) tarros de nieve artificial (agua nieve - espuma) de aproximadamente 400cc. los que serán utilizados para los festejos de los cursos de la ciudad de Villaguay 2023.

Que la apertura de sobres se llevó a cabo el día 04/01/2023, a las 10:00 horas, conforme a lo dispuesto por el mencionado Decreto.

Que, se recibieron dos propuestas a saber:

SOBRE N° 1: corresponde a la firma. **Sagarna Guillermo Héctor A.**, Cotiza 14.000 tarros de nieve artificial marca Nashville:

Opción A): puesto en donde la comisión disponga por un precio total de \$3.199.000,00, precio unitario igual a \$228,50, puestas en la ciudad de Villaguay, libre de cargo por flete.

Opción B): a retirar de la fábrica en la ciudad de Córdoba por un precio total de \$3.080.000,00, precio unitario igual a \$ 220.

Que, del análisis técnico de las propuestas se decide adjudicar la Licitación a la firma **Sagarna Guillermo Hector A.** de nuestra ciudad, **Opción B):** por el importe total de **\$ 3.080.000,00**, (Pesos Tres Millones Ochenta Mil) precio unitario **\$ 220,00**, (Pesos Doscientos Veinte) para contratar la provisión 14.000 (catorce mil) tarros de nieve artificial (agua nieve - espuma).

Que por lo expuesto se emite el presente Decreto de adjudicación.
Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- ADJUDÍCASE la Licitación Privada N° 30/2022, a la firma **Sagarna Guillermo Hector A.** de nuestra ciudad, **Opción B):** por el importe total de **\$ 3.080.000,00**, (Pesos Tres Millones Ochenta Mil) precio unitario **\$ 220,00**, (Pesos Doscientos Veinte) para contratar la provisión 14.000 (catorce mil) tarros de nieve artificial (agua nieve - espuma para los festejos de los cursos de la ciudad de Villaguay 2023, por ser dentro de las viables, con buenos antecedentes comerciales y cumple con los requisitos solicitados, según Visto y Considerando.//

DECRETO N° 1776- 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”

//////////Página N°2//////////

Art. 2º).-FORMA DE PAGO, plazo y demás condiciones establecidas en los pliegos correspondientes.

Art. 3º).- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a :
CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA 71036- CTA TERCEROS CORSOS.

Art. 4º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE

Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO

Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay